

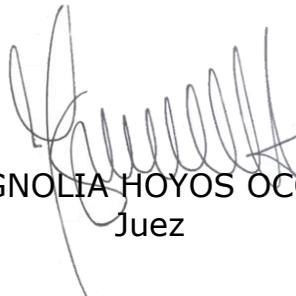
REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA  
Rad. 1100131-10-027-2021-00143-00

Bogotá, D. C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la información obrante (c. digital 3), y como quería que la causa con el radicado No. 110013110018202100125-00, que se ventila ante el Juzgado Dieciocho de Familia de esta ciudad, se consulta en bases de datos oficiales notificada con antelación al admisorio del presente asunto (c. digital 9), con base en el mandato de los artículos 148-1º y 149 CGP, se ordena la remisión de estas diligencias a nuestro homologo para lo de su cargo.

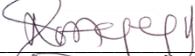
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC  
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0158 FECHA 13/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA  
SECRETARIA

Kr